UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 737 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 29 SET. 2016

Visto el Memorando Nº 4041-2016-OGA-UNSCH, sobre reconformación de Comité Especial para adquisición de Vieres, Pavo y Panetón para el personal administrativo y docente de la UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 603-2016-UNSCH-R de fecha 08 de agosto de 2016 se conformó el Comité Especial para Adquisición de Víveres, Pavo y Panetón, para el personal administrativo y docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorando Nº 4041-2016-OGA-UNSCH, de fecha 08 de agosto de 2016, de la Oficina General de Administración solicita la reconformación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial para Adquisición de Víveres, Pavo y Panetón, para el personal administrativo y docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3. del Estatuto (Versión 2.0,2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONFORMAR el Comité Especial para Adquisición de Víveres, Pavo y Panetón, para el personal administrativo y docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

MIEMBROS TITULARES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO	Condición
01	FLOR SESÁREA HUASHUAYO DE LA CRUZ	28272215	Presidente	Área Logística
02	ILICH DÍAZ PILLACA	28299103	Miembro	Área Usuaria
03	EUSEBIO DE LA CRUZ FERNÁNDEZ	07272511	Miembro	Rep. Entidad

MIEMBROS SUPLENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO	Condición
01	FIDEL LEONCIO SANTOS CARPIO	28227412	Presidente	Área Logística
02	JUAN ESTEBAN JANAMPA JANAMPA	28215498	Miembro	Área Usuaria
03	ISABEL HITA VELAZCO PALACIN	10615714	Miembro	Rep. Entidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 737 -2016-UNSCH-R

Artículo 2º.-PRECISAR que el Comité reconformado por el artículo 1º de la presente resolución ejercerá sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades conferidas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y presupuesto
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Inversiones
Oficina de Personal
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Miembros del Comité (06)
Archivo
CAZP/jjca